

Anexo 1	DETALLE PROCESO COBRO DE OBLIGACIONES ADEUDADAS	
----------------	--	---

1 OBJETIVO

1.1 Objetivo General

Adelantar las acciones de cobro tendientes a la recuperación de las contribuciones parafiscales del Sistema de la Protección Social determinadas en liquidaciones oficiales, así como el recaudo de sanciones de multa de la Ley 1438 de 2011, sanciones de la ley 1607 de 2012, cuotas partes y aportes pensionales, sanciones disciplinarias y las demás obligaciones establecidas a favor de la Unidad que consten en documentos que presten merito ejecutivo para su cobro por medio de la jurisdicción coactiva.

Es importante mencionar que los pagos que realizan los deudores correspondientes a los títulos ejecutivos que corresponden a las liquidaciones oficiales por aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, son realizados por el deudor a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA del Ministerio de Salud y Protección Social.

2 PROCESO O SUBPROCESO PREDECESOR O SUCESOR

2.1 Proceso o Subproceso predecesor

PF-PRO-002 Proceso Determinación de Obligaciones Parafiscales
 GP-PRO-003 Proceso gestión Cobro Obligaciones Pensionales
 CI-PRO-001 Proceso Control Interno Disciplinario
 GJ-PRO-001 Proceso Defensa Judicial y Extrajudicial

2.2 Proceso o Subproceso sucesor

GF-SUB-015 Subproceso Deudores

3 DUEÑO DEL PROCESO

El dueño del Proceso es el Subdirector de Cobranzas.

El dueño del proceso es responsable de: Definir objetivos, metas, planes de acción y documentación del proceso, identificar riesgos y controles; establecer mecanismos de medición que le permitan evaluar el desempeño del proceso; liderar la implementación del proceso haciendo seguimiento continuo y fomentando acciones de mejora; asegurar que sus equipos de trabajo cumplen el proceso establecido e implementar el autocontrol.

4 ALCANCE DEL PROCESO

El proceso se inicia con un título ejecutivo en firme en el que conste una obligación para su cobro a cargo de la UGPP y termina con el pago de las obligaciones adeudadas u obligación no vigente o no cobrable.

5 ENTRADAS Y SALIDAS DEL PROCESO

5.1 Entradas al proceso

Entrada / Insumo	Proveedor
<ul style="list-style-type: none"> Memorando con la relación de títulos ejecutivos para cobro para los casos en que aplique. <p>Título ejecutivo con soportes (Archivo con la información desagregada de la deuda que hace parte integral del acto administrativo (SQL), actos administrativos que resuelven recursos, sentencias, constancias de notificación, autorización de notificación electrónica y constancias de ejecutoria si aplica, etc. de acuerdo con la lista de chequeo definida en las reglas de negocio definida en Estudio y Clasificación de Títulos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> PF-SUB-002 Subproceso Liquidar PF-SUB-023 Subproceso Sanciones PFSUB-012 Subproceso Atender Recursos de Reconsideración GP-SUB-014 Subproceso Gestión Cobro Obligaciones pensionales GJ-SUB-003 Subproceso Defensa Judicial por Pasiva Procesos de otras áreas de UGPP que generan títulos ejecutivos para cobro de la Subdirección de Cobranzas

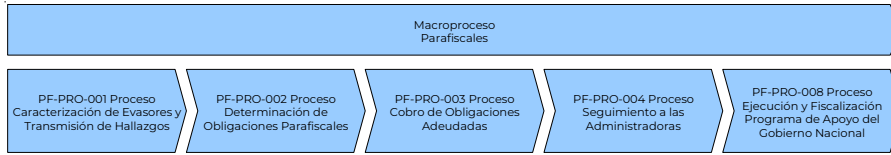
5.2 Salidas del proceso

Salida / Producto	Cliente
<ul style="list-style-type: none"> Pago de la obligación. 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de la Protección Social / UGPP/ Tesoro Nacional
<ul style="list-style-type: none"> Obligación no vigente o no cobrable 	<ul style="list-style-type: none"> Administradoras del Sistema de la Protección Social / UGPP
<ul style="list-style-type: none"> Hechos económicos que tienen impacto en la Contabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> GF-SUB-015 Subproceso Deudores

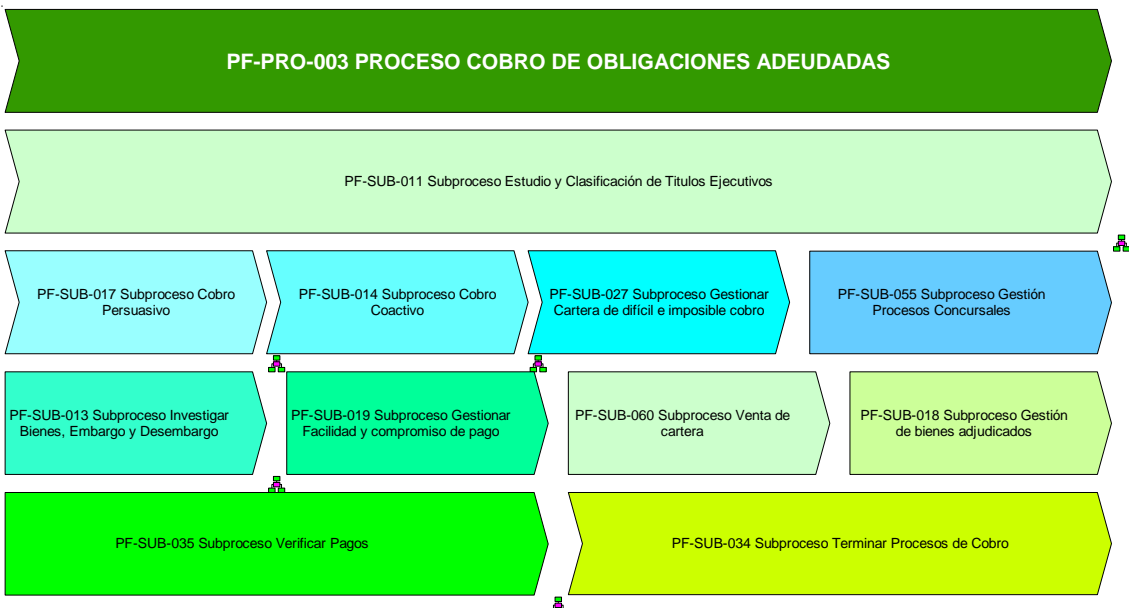
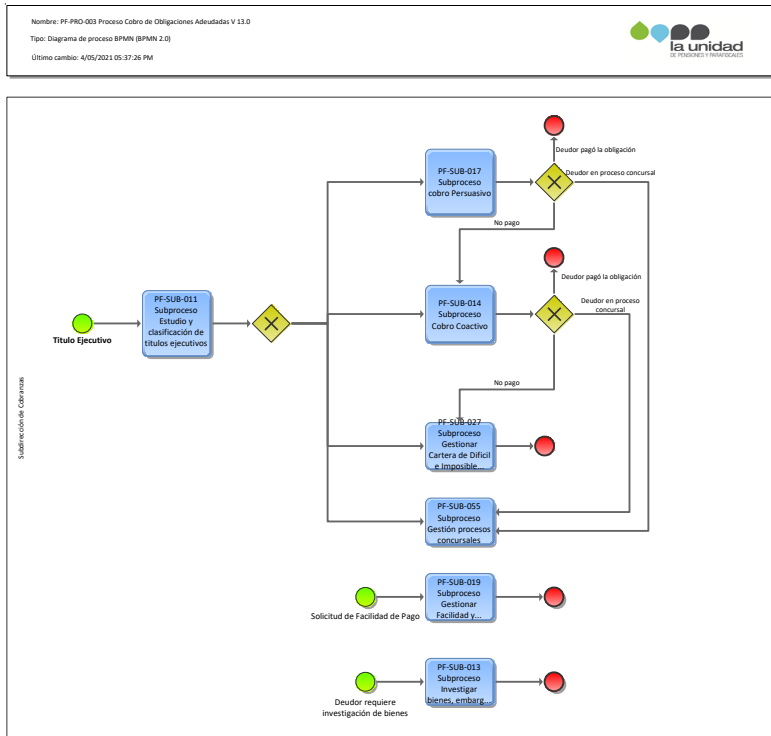
6 MACROPROCESOS DE LA UNIDAD



7 MACROPROCESOS PARAFISCALES



7.1 Modelo del Proceso Primer nivel



7.1.1 Subprocesos Primer Nivel

Nombre del Subproceso	Descripción
PF-SUB-011 Subproceso estudio y clasificación de títulos ejecutivos	<p>La Subdirección de Cobranzas recibirá los títulos ejecutivos para adelantar las acciones de cobro, mediante memorando o a través del aplicativo Cobros & Coactivos.</p> <p>En caso de recibirlo mediante memorando se realizará su ingreso en el aplicativo Cobros & Coactivos y posteriormente se hará el estudio, de lo contrario es decir el área origen hizo la entrega mediante el aplicativo Cobros & Coactivos se procederá a realizar su estudio.</p> <p>Asignados los títulos ejecutivos a los gestores para estudio se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos legales para que presten merito ejecutivo, una vez revisado y determinado que cumplen con los requisitos, el aplicativo Cobros & Coactivos automáticamente creará el expediente de cobro y el expediente digital, el gestor procederá a contestar una serie de preguntas y de acuerdo a unos criterios se realizará la clasificación.</p> <p>De acuerdo al resultado de la clasificación podrá continuar en alguno de los siguientes subprocesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Cobro Persuasivo ii. Cobro Coactivo iii. Gestionar Procesos concursales iv. Gestionar cartera de difícil e imposible cobro v. Verificar pagos
PF-SUB-017 Subproceso Cobro Persuasivo	<p>Si del resultado de la clasificación de cartera se determina que el tipo de gestión de cobro a realizar es persuasiva, el gestor de cobro persuasivo DSIAC aplicará la estrategia de cobro establecida con el fin de obtener el pago voluntario de la obligación.</p> <p>En caso que el deudor realice el pago total o parcial de la obligación, se solicita el cambio de estado a Verificar Pagos.</p> <p>Se dará por terminada la etapa de cobro persuasivo y se procederá a realizar el traslado a cobro coactivo cuando se cumplan una de las condiciones establecidas o cuando finalice el término para adelantar la etapa de cobro persuasivo, sin que se hubiese reportado pago o un acuerdo, compromiso o una facilidad de pago:</p>
PF-SUB-013 Subproceso Investigar Bienes, Embargo y Desembargo	<p>La investigación de bienes tendrá como objetivo Identificar los bienes inmuebles, vehiculos, y demás activos patrimoniales del deudor por medio de la consulta en los diferentes entes registradores o bases de datos disponibles con el fin de garantizar el pago de las obligaciones.</p> <p>Cumplido el término definido en la caracterización se procederá a decretar y comunicar las medidas cautelares en el orden de prioridad que corresponda.</p> <p>Para generar los Desembargos, estos se darán por solicitud de parte, por solicitud de los gestores de los Gupos Internos de Trabajo anexando la resolución en la que se ordena la reducción de embargo o desembargo.</p>

Anexo 1	DETALLE PROCESO COBRO DE OBLIGACIONES ADEUDADAS	
---------	--	---

Nombre del Subproceso	Descripción
PF-SUB-014 Subproceso Cobro Coactivo	<p>Una vez agotada la etapa de cobro persuasivo se procederá a la etapa de cobro coactivo que se rige por el Estatuto Tributario, el Código General del Proceso y las demás normas concordantes.</p> <p>En esta etapa se ejecutan una serie de etapas de aplicación general al proceso de cobro coactivo que se encuentran debidamente normados y que pueden ser adoptados por la Unidad de acuerdo al desarrollo del proceso.</p> <p>Las etapas subprocesos que lo componen son:</p> <p>a. Del Proceso Coactivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Mandamiento de pago y medidas cautelares ii) Orden de ejecución iii) Control Jurídico (Excepciones, recursos, objeciones, revocatorias) iv) Liquidación de crédito v) Orden de secuestro <p>b. Transversal o de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Estudio y trámite de Facilidades de Pago <p>En caso de existir pago parcial o total se solicitará el cambio de estado al Subproceso Verificar pagos con el fin de conocer el nuevo saldo de la deuda.</p> <p>En caso de no haber pago y que la obligación no esté vigente o que se presenten situaciones que impidan el cobro continuará con el subproceso Gestionar Cartera de difícil e imposible cobro.</p>
PF-SUB-027 Subproceso Gestionar cartera de difícil e imposible cobro	<p>Una vez determinado que una obligación a cargo de la Unidad presenta alguna situación que impida o dificulte el cobro y habiéndose agotado las acciones de cobro sin efectividad en el recaudo, se deberá presentar al Comité de Cartera previa verificación de la causal configurada, con el fin de recomendar al Director General de la Unidad la declaratoria mediante acto administrativo motivado; cumplido lo anterior el Subdirector de Cobranzas, procederá a tramitar junto con la Subdirección Financiera de la Unidad, la depuración contable y dará por terminado el proceso de cobro que estuvieren vigente.</p>

Anexo 1	DETALLE PROCESO COBRO DE OBLIGACIONES ADEUDADAS	
----------------	--	---

Nombre del Subproceso	Descripción
PF-SUB-055 Subproceso Gestión Procesos Concursales	<p>Si del resultado de la clasificación de cartera o durante el desarrollo del proceso de cobro se determina que el deudor se encuentra en proceso de liquidación judicial, liquidación voluntaria, reestructuración o reorganización judicial, dependiendo de la etapa en que se encuentre y la fecha del crédito, el gestor de procesos concursales presentará el crédito con el fin de lograr su reconocimiento y posterior pago, en el orden de prelación que corresponda conforme a la Ley.</p> <p>Si en el proceso concursal se decreta la entrega de un bien en parte de pago de la obligación continua con el PF-SUB-018 Subproceso Gestión de bienes adjudicados.</p> <p>En caso que se presentó el pago del crédito se solicita el cambio de estado al subproceso Verificar Pagos, de ser pago total continua con el PF-SUB-004 Subproceso Terminar Procesos de Cobro.</p> <p>Si con el patrimonio del deudor no se alcanza a cubrir el crédito presentado se solicita el cambio de estado al PF-SUB-027 Subproceso Gestionar Cartera de difícil e imposible cobro.</p>
PF-SUB-019 Subproceso Gestionar Facilidad y compromiso de Pago	<p>Los mecanismos aprobados por la Entidad para incentivar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los aportantes y deudores son el compromiso de pago y la facilidad de pago.</p> <p>El compromiso de pago solo se otorga a deudores cuyas obligaciones se encuentren en estado de cobro persuasivo.</p> <p>La facilidad de pago se otorga a los deudores que tengan obligaciones pendientes sin importar la etapa o estado del proceso en que se encuentre.</p>

7.1.2 Subprocesos Segundo Nivel

Nombre del Subproceso	Descripción
PF-SUB-018 Subproceso Gestión de Bienes adjudicados	Realizar el análisis de viabilidad y decretar la recepción de bienes muebles e inmuebles a favor de la Unidad con el fin de cubrir las obligaciones sujetas de cobro.
PF-SUB-034 Subproceso Terminar Procesos de Cobro	Ordenar y comunicar la terminación del proceso de cobro adelantado por La Unidad, cuando proceda una de las causales determinadas en la normatividad vigente.
PF-SUB-035 Subproceso Verificar Pagos	Realizar la verificación de los pagos de las obligaciones cuyo cobro adelanta la Subdirección de Cobranzas, con el fin de identificar el saldo actual de la obligación.
PF-SUB-060 Subproceso Venta de cartera	Realizar el análisis de la cartera activa en cobro que es susceptible de venta, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de obtener el pago de las obligaciones contenidas en el contrato.

Anexo 1	DETALLE PROCESO COBRO DE OBLIGACIONES ADEUDADAS	
---------	---	---

8 APLICACIONES QUE SOPORTAN EL PROCESO COBRO DE OBLIGACIONES ADEUDADAS

Aplicaciones que corresponden a desarrollos propios de la Unidad, entre otros:

- a. **Cobros & Coactivo:** Core del negocio donde se registra la trazabilidad del proceso de cobro
- b. **Validador de Pagos:** Aplicativo que realiza la verificación de los pagos para las obligaciones liquidaciones oficiales de aportes parafiscales
- c. **BPM:** que contiene los flujos automatizados para decretar medidas cautelares, proferir los mandamientos de pagos y realizar la notificación de los actos administrativos
- d. **Documentic:** Gestor Documental
- e. **Maszhone:** aplicativo que tiene configurados tableros de gestión del proceso
- f. **Confirma – Recaudos:** aplicativo donde se confirma pagos para unos determinados tipos de obligaciones

Frente a sistemas externos: se interactúa con el Ministerio de Salud que provee la información de PILA y a nivel de consulta las páginas del VUR, RUNT, entre otras.